

Número de orden	Referencia Catastral		Nombre y domicilio del titular (linderos, polígono/parcela)	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m <sup>2</sup>	Fecha convocatoria	
	Polígono	Parcela				D. M. A.	Hora
101	3	8 a	Jacinto Terrats Serrat, Vilafant (Gerona).—Linderos: N., con finca 102 (3/120); S. y E., con resto de finca matriz; O., con camino.	Cereal secano ... Cereal secano ...	353	4 12 1969	16
102	3	120 a b	Pedro Bonal Suñer, Santa Maria, 25 Borrassá (Gerona).—Linderos: N., con límite del T. M. de Vilafant; S., con fincas 100 (3/7) y 101 (3/8); E. y O., con resto de finca matriz.	Cereal secano ... Olivar .....	7.350	4 12 1969	16
102-1	3	120 b	Pedro Bonal Suñer, Santa Maria, 25 Borrassá (Gerona).—Linderos: N., S. y E., con resto de finca matriz; O., con otra local a Vilafant.	Olivar .....	132	4 12 1969	16

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para otorgar el Premio «Alvarez Quintero» correspondiente al año 1969.*

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del Premio «Alvarez Quintero», hecha por doña María Jesús Alvarez Quintero, en memoria de sus hermanos Serafín y Joaquín, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1969, con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Novela o colección de cuentos.  
Premio: 6.000 pesetas.

Podrán presentarse al premio de este concurso todas las novelas o colecciones de cuentos escritas por literatos españoles y publicadas durante el cuatrienio de 1966 a 1969, ambos inclusive.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 9 de enero de 1970.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

El resultado de concurso se hará público el día 30 de enero de 1970 si el número de obras presentadas permite que su examen se termine dentro del plazo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la de la concesión del premio.

Los individuos de número de la Academia Española no concurrirán a este certamen.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Secretario, Rafael Lapesa.—5.507-E.

*RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para otorgar el Premio «Fastenrath» correspondiente al año 1969.*

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del Premio «Fastenrath», abre el concurso correspondiente al año 1969, con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Crítica histórica, biografía, historia general o particular, política, literaria, artística, de costumbres, etc.  
Premio: 6.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1965 y el 31 de diciembre de 1969.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 9 de enero de 1970.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concurrentes.

Se otorgará el premio a la mejor obra siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá ser nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención, sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del Impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Secretario, Rafael Lapesa.—5.508-E.